



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2337

Armenia, 03 de Diciembre de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	

915. Ordenanza Número 018 del 28 de Noviembre de 2015, “ POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTICULO 4 DE LA ORDENANZA 005 DE 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL ESTAMPILLA PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Y SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES"	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

.....
..1

ORDENANZA NÚMERO 018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTICULO 4 DE LA ORDENANZA 005 DE 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL ESTAMPILLA PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Y SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES"

LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9° de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 018 del 28 de Noviembre de 2015“**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTICULO 4 DE LA ORDENANZA 005 DE 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL ESTAMPILLA PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Y SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES"**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 03 de Diciembre de 2015.

GLORIA INÉS GUTIÉRREZ BOTERO
Directora de Oficina Privada Con Asignación de Funciones de Gobernadora

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de Contratación
Revisó: Luz Maritza Fernández López, Directora Asunto Jurídicos Conceptos y Revisiones.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 018 DE 20

(28 NOV. 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTICULO 4 DE LA ORDENANZA 005 DE 2005 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Y SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en los numerales 4 y 5 del artículo 300, artículo 336 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1222 de 1986,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el literal b del artículo 4 de la Ordenanza 005 de 2005, el cual quedará así:

b) Sobre los permisos, certificaciones, actas de posesión, constancias, licencias, actas de supervisión, actas parciales de interventoría, cesión, adición y prórroga de contratos, copias de documentos que concedan las oficinas del orden Departamental e Institutos Descentralizados, Alcaldías, Corregidurías y demás oficinas del orden Municipal o sus Entidades Descentralizadas: guías de degüello de ganado menor y mayor; por venta de alcohol potable que realice el Departamento, por publicaciones en la Gaceta Departamental; por expedición de actos administrativos sobre personerías jurídicas; en la imposición de multas por infracciones a las rentas Departamentales; en la expedición y legalización de tomaguías que realice el Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Presidente


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 018 DE 20

(28 NOV. 2015)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 014 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTICULO 4 DE LA ORDENANZA 005 DE 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Y SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: miércoles 11 de noviembre de 2015
SEGUNDO DEBATE: jueves 26 de noviembre de 2015
TERCER DEBATE: sábado 28 de noviembre de 2015


Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil Quince (2015)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02
		Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTICULO 4 DE LA ORDENANZA 005 DE 2005 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS Y SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES”

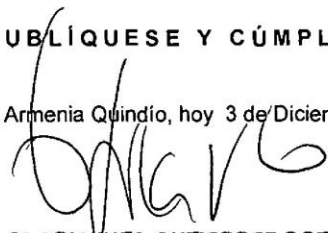
LA DIRECTORA DE OFICINA PRIVADA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 018 del 28 de noviembre de 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTICULO 4 DE LA ORDENANZA 005 DE 2005 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA ESTAMPILLA PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS Y SE DICTAN Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES”

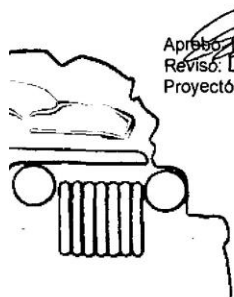
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 3 de Diciembre de 2015



GLORIA INES GUTIERREZ BOTERO
 Directora de Oficina Privada Con Asignación de Funciones de Gobernadora

Aprobó: Diana María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación
 Revisó: Luz Maritza Fernández López, Directora Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones
 Proyectó: MELG



**Paisaje Cultural Cafetero - Patrimonio de la Humanidad
 Declarado por la UNESCO**

